

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Octubre veintidós de dos mil veinte

Rdo.: 2018-0562

A efectos de continuar con el trámite de las diligencias, la Parte Actora aportará los correos electrónicos actualizados, de todos los intervinientes en el presente trámite, en particular de los parientes y otros que aportarán su testimonio en la etapa pertinente, de conformidad con el artículo 6 del DECRETO LEGISLATIVO 806 del 4 de Junio de 2.020 de la Presidencia de la República.

NOTIFÍQUESE,

Notificado por Estados No. 099. Fijado el 23 de Octubre de 2020.

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9c721289907e43dcf8f371e7a6c8e6d67fdc6475f69fa135655588f7ca2d6cb

Documento generado en 22/10/2020 11:02:38 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
